



DTAI

202637500994221

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 17 de 2026

Señor(a):

ANONIMO

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Alcance al radicado IDU No. 202637500931061.

Dando alcance al radicado IDU 202637500931061 del 03 de julio de 2026, mediante el cual se dio respuesta al derecho de petición presentado con radicado IDU No. 202652600990582 del 19 de junio de 2026, mediante el cual mencionan para el segmento vial identificado con CIV 1003571 que "(...) después de verificar en el Sistema de Información Geográfica (SIGIDU), el segmento vial se encuentra contratado por el Instituto de Desarrollo Urbano – (IDU) (...)", a continuación, brindamos respuesta, de conformidad con el reporte preparado por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura de esta Entidad de acuerdo con sus competencias, en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías.

En tal sentido, se informa que la dirección suministrada en la solicitud, correspondiente al segmento vial identificado con CIV 1003571 – PK_ID_CALZADA 139810, el cual fue intervenido a través del contrato IDU-1786-2021, cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1" y, actualmente cuenta con póliza de estabilidad y calidad vigente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI
202637500994221
Información Pública
Al responder cite este número

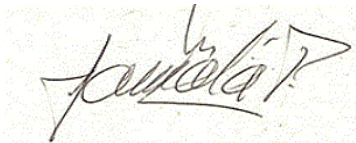
En atención a lo expuesto, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura – DTAI, en ejercicio de sus funciones de seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras, informa que, se realizó visita de inspección el 08 de julio de 2026, y como resultado de dicha visita se evidenció que el segmento mencionado no presenta daños imputables al contratista.



CIV 1003571 – PK_ID 139810

Con lo anterior, esperamos haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA
Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 17-07-2026 06:18:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 6 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Revisó: DANIEL FELIPE RAMÍREZ MARÍN-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Elaboró: YANINCY FERNANDA CUMBE RAMOS-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2